



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 063 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 05 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 034-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 29 de enero del 2018, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido renovar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 el contrato de servicios personales de la señora **Erika CASTRO RAMIREZ**, para desempeñar las funciones del cargo de Auxiliar de Formación de Niños I, Nivel Remunerativo SAC, plaza N° 04 del CAP y 392 del PAP, de la Aldea Infantil "Juan Pablo II de Vilcashuamán, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2017, mientras se regularice previo concurso público, **debiendo ser lo correcto: a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2018** y en lo que respecta a la parte del código del Acto Administrativo que menciona Resolución Directoral N° 034-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH debiendo ser Resolución Directoral N° 034-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH;

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2017-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el primer artículo y el año del código de la Resolución Directoral N° 034-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, referente al contrato de la señora **Erika CASTRO RAMIREZ** debiendo ser lo correcto **a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2018 y el año del código debiendo ser 2018.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos